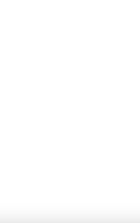


CONOCE EL CAMINO PARA TU RETIRO

Si estás afiliado al ISSSTE, estos son los 5 pasos que debes tomar en cuenta para poder solicitar el trámite de tu Retiro Total ante la Afore.

Recuerda que todos nuestros trámites son gratuitos.



Para vivir una mejor experiencia desde tu celular, colócalo de manera horizontal

Trámite ante Afore XXI Banorte

1 Acude a tu Afore

Revisa que tus datos estén correctos y completos en tu cuenta de Afore.

Verifica tus datos generales

Para confirmar tu identidad y poder realizar tus trámites, necesitas contar con tus datos actualizados en el registro de clientes de Afore XXI Banorte:

- + Nombre(s)
- + Apellido paterno
- + Apellido materno
- + Edad
- + Fecha de nacimiento
- + CURP
- + RFC
- + Domicilio
- + Teléfono o correo electrónico
- + Número de Seguridad Social (este último en caso de contar con él)

Genera tu IDE

Para realizar tus trámites de una forma práctica y segura, debes contar con tu Expediente de Identificación Electrónico (IDE), es un archivo digital, en el cual están registrados tus datos personales, fotografía, huellas digitales y documentos en la Afore.

Verifica si tus recursos SAR están en tu cuenta de Afore

Los recursos SAR corresponden a las aportaciones acumuladas entre 1992 y 2007 si cotizaste al ISSSTE, o entre 1992 y 1997 si cotizaste al IMSS.

Si dichas aportaciones aún no se ven reflejadas en tu Estado de Cuenta de Afore hay que recuperarlas.

¿Cotizas o cotizaste al IMSS?

Si cotizas o cotizaste al IMSS y al ISSSTE, tus recursos deben ser unificados en una sola cuenta de Afore.

¿Dónde verificarlos?

Para verificar si tus datos están completos, si tienes tu Expediente de Identificación Electrónico (IDE) o si tus recursos SAR ya están en tu cuenta de Afore, puedes contactarnos en nuestros canales de atención:

- + WhatsApp (envía un mensaje al 55 2000 1994).
- + Agente Virtual en nuestro [sitio web](#).
- + Centro de contacto llamando al 55 2000 1994. (Horario: lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.)

En caso de requerirlo [haz clic aquí](#) y programa una cita en una de nuestras Oficinas de Atención Personalizada.

¿Dónde realizar el trámite?

[Haz clic aquí](#) para programar una cita e iniciar tu trámite en una de nuestras Oficinas de Atención Personalizada.

Preparación para trámite

2 Identifica tu Régimen de pensión

Conoce a qué Régimen perteneces en la Oficina Virtual del ISSSTE haciendo [clic aquí](#) o en la Ventanilla de Afiliación y Vigencia del ISSSTE. A continuación te mostramos las características y requisitos de cada uno y sus tipos de pensión.

¿A qué Régimen de pensión perteneces?

Recuerda que a pesar de haber ingresado antes del 1º de abril de 2007, si así lo elegiste o si reingresaste después de esta fecha, perteneces al Régimen de Cuentas Individuales.

Comencé a cotizar al ISSSTE antes del 1º de abril de 2007.

Perteneces al Régimen Décimo Transitorio

Comencé a cotizar en el ISSSTE a partir del 1º de abril de 2007, elegí esta modalidad o soy reingreso.

Perteneces al Régimen de Cuentas Individuales

Tipos de pensión

A) Pensión por jubilación

En esta modalidad el monto de tu pensión será del 100% del promedio del Sueldo Básico que percibiste en el último año inmediato a la fecha en la que se registró tu baja como trabajador.

Requisitos

- + Años de servicio
 - 30 años para hombres
 - 28 años para mujeres

+ Edad de acuerdo a la siguiente tabla:

Año en el que te pensionas	Edad mínima en hombres	Edad mínima en mujeres
2010 - 2021	56	54
2022 - 2023	57	55
2024 - 2025	58	56
2026 - 2027	59	57
2028 en adelante	60	58

Nota: 6 meses con 1 día, se considera como un año completo de servicio.

A) Renta Vitalicia

Requisitos

- + Años de servicio
 - 25 años
- + Edad
 - No es necesario un mínimo de edad siempre y cuando la pensión que se te calcule sea superior en más del 30% de la pensión garantizada.

En el cálculo se contempla que adquieras un Seguro de Supervivencia que permitirá a los beneficiarios recibir una pensión en caso de tu fallecimiento.

En esta modalidad la pensión se te pagará de por vida a través de la aseguradora que elijas durante el trámite. El monto de tu pensión dependerá del saldo acumulado en tu cuenta de Afore y se actualizará anualmente de acuerdo a la inflación.

Importante: Si cuentas con algún excedente de recursos, podrás retirarlo en una exhibición. La disposición de los recursos y sus rendimientos estarán exentos del pago de impuestos.

B) Retiro Programado

Llegada la edad de pensionarse, el ISSSTE otorga la pensión y es pagada por la Afore, el monto dependerá del saldo acumulado en tu cuenta de Afore y de esperanza de vida que se te calcule, misma que se pagará hasta que se agoten tus recursos.

En el cálculo se contempla que adquieras un Seguro de Supervivencia que permitirá a los beneficiarios recibir una pensión en caso de tu fallecimiento.

C) Pensión Garantizada

Requisitos

- + Años de servicio
 - 25 años
- + Edad
 - 60 años o más

Si cumples con los requisitos, pero no con los recursos para la Renta Vitalicia o un Retiro Programado se te otorgará esta pensión.

La CONSAR establece el monto de esta pensión, misma que se actualiza en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.



¿Sabés que es la Continuación Voluntaria?

Si dejas de prestar tus servicios para el ISSSTE y aún no cumples los requisitos para pensionarte, puedes solicitar en el ISSSTE la Continuación Voluntaria, sirve para que cubras las cuotas y aportaciones que correspondan a los seguros que desees contratar (excepto el de Riesgo de Trabajo) y así reunir el requisito de Años de Servicio para solicitar una pensión. Para solicitarla, acude al Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Delegación del ISSSTE más cercana a tu domicilio.

Esta solicitud debe realizarse por escrito máximo 60 días después de haber dejado de laborar para el ISSSTE. [Conoce más.](#)



¿Cómo puedo incrementar mi pensión?

En el Régimen de Cuentas Individuales el principal elemento que determina tu pensión es el saldo acumulado en tu cuenta de Afore, mismo que puedes incrementar haciendo Ahorro Voluntario a través de tu Afore, que además te brinda excelentes rendimientos y tus aportaciones pueden ser deducibles de impuestos. Puedes ahorrar desde \$50 cuando tú lo desees y retirarlo a los 2 o 6 meses dependiendo de la modalidad que elijas. [Conoce más.](#)

O también puedes hacer Ahorro Solidario que es un derecho que tienes como trabajadores del ISSSTE en el que, por cada peso que aportes, la Dependencia para la cual laboras aportará 3.25 pesos, este ahorro sirve para complementar el monto de tu pensión, y en caso de poner un excedente podrás retirarlo.

Hay 2 opciones para realizar Ahorro Solidario:

- + Ahorrar el 1% del Sueldo Básico de cotización
- + Ahorrar el 2% del Sueldo Básico de cotización

Puedes modificar las características sobre el derecho de realizar Ahorro Solidario en cualquier momento a través del servicio "Si al Ahorro Solidario para los Trabajadores del Estado" (SIAS) o directamente en tu Dependencia. [Conoce más.](#)

- + Puedes aumentar tu ahorro del 1% al 2% del Sueldo Básico de cotización.
- + Disminuirlo del 2% al 1% del Sueldo Básico de cotización.
- + Cancelar el descuento para el ahorro solidario.
- + Volver a realizar tus aportaciones, dándote nuevamente de alta una vez transcurridos 12 meses de la cancelación.

Trámite ante el ISSSTE

3 Inicia tu trámite de pensión con el ISSSTE

Consulta los documentos y acude al Departamento de Pensiones de la Delegación ISSSTE que te corresponda.

Documentos necesarios:

- + Identificación oficial vigente con fotografía y firma (original y copia).
- + Estado de cuenta bancario o cartulina de contrato bancario a tu nombre con número de cuenta y CLABE interbancaria (no mayor a 3 meses).
- + Estado de Cuenta de Afore (no mayor a 6 meses).
- + Carta de no adeudo de crédito para la vivienda (FOVISSSTE) (original y copia).

Verifica tus datos

En la Oficina Virtual del ISSSTE dando [clic aquí](#) o acudiendo al Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación ISSSTE que te corresponda, confirmarás los siguientes datos:

- + Nombre
- + RFC
- + CURP
- + Historial de Cotizaciones
- + Domicilio
- + Familiares Derechohabientes

Si tus datos no coinciden

Puedes acudir a la ventanilla de Afiliación y Vigencia del ISSSTE, con tu Identificación Oficial y los documentos que respalden los datos que quieres corregir.

Documento de Aceptación de Datos

Una vez verificados tus datos, presentará un Documento de Aceptación de Datos, revisalo con cuidado y firmalo.

Solicitud de Concesión de Pensión

El mismo día que entregues tu documentación, te entregarán el documento "Solicitud de Concesión de Pensión" el cual contiene todos tus datos personales e información sobre el tipo y monto de la pensión que vas a recibir. Te sugerimos revisarlo con cuidado y firmarlo.

Si tus datos no coinciden

Puedes acudir a la ventanilla de Afiliación y Vigencia del ISSSTE, con tu Identificación Oficial y los documentos que respalden los datos que quieres corregir.

Respuesta de Concesión de Pensión

Dependiendo del Régimen al que perteneces, a continuación te detallamos la respuesta que te pueden conceder.

A) Régimen Décimo Transitorio

Concesión de Pensión
Puedes cuando puedes regresar para que te entreguen tu Documento de Pensión, misma que establezce desde qué fecha recibirás tu primer pago.

¿Qué voy a recibir?

Con este tipo de pensión tendrás derecho al Servicio Médico del ISSSTE.

Adicionalmente podrás acudir a tu Afore para recibir en una sola exhibición el saldo de las siguientes subcuentas:

- + SAR ISSSTE 92
- + SAR FOVISSSTE 1992
- + SAR FOVISSSTE 2008 (este únicamente en caso de no haber solicitado un crédito)

B) Régimen Cuentas Individuales

Documento de Oferta
En tu segunda visita, te entregarán un "Documento de Oferta", revisalo con cuidado, elige la mejor opción y firmalo. Pregunta en cuánto tiempo puedes regresar por tu Concesión de Pensión.

Concesión de Pensión
En tu tercera visita, te entregarán tu Concesión de Pensión, posteriormente deberás acudir a tu Afore o a la Aseguradora que hayas seleccionado para solicitar el pago de tu pensión.

¿Qué voy a recibir?

Con este tipo de pensión tendrás derecho al Servicio Médico del ISSSTE.

Adicionalmente podrás acudir a tu Afore para recibir en una sola exhibición el saldo de las siguientes subcuentas:

- + SAR ISSSTE 92
- + SAR FOVISSSTE 92 (en caso de tener dinero acumulado en esta subcuenta)

Los recursos de las siguientes subcuentas se integrarán al monto para subsidiar tu pensión.

- + Retiro
- + Cesantía en edad avanzada y vejez
- + FOVISSSTE 2008 (si no hay un costo de vivienda vigente)
- + Bono de pensión (en caso de existir un excedente también se te entregará en una sola exhibición).

C) Negativa o improcedencia de Pensión

Si no cumples con los años de servicio pero si con la edad te otorgarán una improcedencia de pensión, eso significa que se te entregará en una sola exhibición los recursos de tu Afore.

A partir de los 60 años, si tienes saldo en las siguientes subcuentas:

- + Retiro
- + Cesantía en edad avanzada y vejez
- + Cuota social
- + FOVISSSTE 2008 (en caso de tener recursos en esta subcuenta)
- + Bono de pensión ISSSTE (en caso de tener recursos en esta subcuenta)
- + Ahorro solidario (en caso de tener recursos en esta subcuenta)

Al cumplir los 65 años también podrás retirar el saldo de las siguientes subcuentas:

- + SAR ISSSTE 92
- + SAR FOVISSSTE 1992

Nota: Si al cumplir 65 años de edad, aún no cuentas con el requisito de Años de Servicio, puedes retirar este saldo de tu Afore presentando tu Acta de Nacimiento.



Después de haber recibido tu Concesión o Negativa de pensión, pregunta en cuánto tiempo puedes acudir a la Afore para retirar tus recursos (sugerimos que esperes máximo 90 días).

Trámite ante Afore XXI Banorte

4 Solicita tu Retiro con Afore XXI Banorte

Prepara tu documentación e inicia tu trámite agendando una cita en una de nuestras Oficinas de Atención Personalizada.

Documentos necesarios:

- + Identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- + Concesión o Improcedencia a tu Nombre emitida por el ISSSTE.
- + Estado de cuenta bancario a tu nombre que debe contener RFC y CLABE interbancaria a 18 posiciones (no mayor a 3 meses).

Agenda una cita

Acude a una de nuestras Oficinas de Atención Personalizada agendando una cita a través de los siguientes canales:

- + Portal de citas. [Haz clic aquí](#) para agendar una.
- + WhatsApp (envía un mensaje al 55 2000 1994).
- + Agente Virtual en nuestro sitio web.
- + Centro de Contacto llamando al 55 2000 1994. (Horario: lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.)

El tiempo de espera para recibir tus recursos es de máximo 10 días hábiles.

5 ¡Disfruta tu retiro!

Aunque ya estés pensionado, puedes hacer Ahorro Voluntario y obtener atractivos rendimientos.

Sigue creciendo

Puedes invertir tus recursos de manera inteligente en nuestras opciones de Ahorro Voluntario en los siguientes canales:

- + Banco de celular con la app AforeMóvil XXIB.
- + Banco (Banorte o BBVA).
- + Tiendas de conveniencia cercanas al C.A.S.A.
- + Directo en nuestras Oficinas de Atención Personalizada. [Haz clic aquí](#) para programar una cita.

[Revisa aquí](#) los beneficios que el Ahorro Voluntario tiene para ti.

